



ESCRITURA NÚMERO 17,752 DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS. -----

TOMO 60 SESENTA. -----

LIBRO 2 DOS. -----

---- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 7 siete días del mes de Julio del año 2021 dos mil veintiuno, ante mí, **LICENCIADO SERGIO MANUEL BEAS PEREZ**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 112 ciento doce de esta municipalidad, compareció la Licenciada **ATSIRI FABIOLA MEDINA GARCÍA**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada **VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** con el objeto de **PROTOCOLIZAR** el acta de dicha Asamblea de fecha 8 ocho de Junio de 2021 dos mil veintiuno, la cual se consigna al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas: -----

----- DECLARACIONES: -----

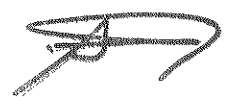
---- I.- Declara el compareciente que su representada la Sociedad denominada **"VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se constituyó previo Permiso número A201708141439493297 letra "A", dos, cero, uno, siete, cero, ocho, uno, cuatro, uno, cuatro, tres, nueve, cuatro, nueve, tres, dos, nueve, siete, legalmente constituida en póliza número **3,462 tres mil cuatrocientos sesenta y dos**, en Zapopan, Jalisco, de fecha 20 veinte de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario García Godínez, Corredor Público número 51 cincuenta y uno del Estado de Jalisco, la cual quedó debidamente registrada bajo **Folio Mercantil Electrónico número N-2017083306 letra "ENE", guión, dos, cero, uno, siete, cero, ocho, tres, tres, cero, seis**, del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en la que se hace constar que la Sociedad se constituyó con la denominación de **"VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la Zona Metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte del Estado, de la República Mexicana y del Extranjero, con una duración de 99 noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la escritura constitutiva, parte de su objeto es: **a).- La compra, venta, distribución, almacenamiento, comercialización, suministro, importación, exportación, transformación, maquila, procesamiento, fabricación, depósito, consignación, comodato, arrendamiento, comisión, agencia, consignación, producción, mediación, representación, prestación de servicios de habilitaciones, reconstrucción, mantenimiento industrial, servicios de limpieza en general, a toda clase de personas físicas o morales nacionales o extranjeras.** -----

---- II. Declara la compareciente que, en Guadalajara, Jalisco, con fecha 13 trece de abril del 2021 dos mil veintiuno, la persona moral denominada **"VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebró una Asamblea General Extraordinaria, y cuya Acta me presenta y doy fe de tener a la vista, misma que agrego a mi



COPIA CERTIFICADA

COTEJADO



libro de documentos generales, bajo el número de esta escritura, la cual transcribo en el capítulo de Insertos del presente Instrumento Notarial, misma que contiene, entre otros, los acuerdos consignados en las siguientes: -----

----- **C L A U S U L A S:** -----

---- **PRIMERA:** Queda Protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "**VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", celebrada el día 13 trece de abril de 2021 dos mil veintiuno, la cual se transcribe en el Capítulo de Insertos del cuerpo del presente Instrumento Notarial. -----

---- **SEGUNDA:** La Licenciada **ATSIRI FABIOLA MEDINA GARCÍA** en su calidad de Delegado Especial de de la personá moral denominada **VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** **protocoliza** los acuerdos contenidos en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 trece de abril de 2021 dos mil veintiuno, entre los que se encuentran los siguientes: -----

---- **I.-** Se acordó la ampliación del OBJETO SOCIAL, para quedar de la siguiente manera: -----

---- a).- Servicios de retiro de desazolve y limpieza de drenajes, desazolve de fosas sépticas, limpieza de trampas de grasa, succión de agua residual, limpieza de planta de tratamiento de agua, mantenimiento y rehabilitación de líneas, limpieza de pozos de absorción, limpieza de biodigestores, recolección de residuos generales, así como recolección y traslado de residuos impregnados con grasas, aceites y/o derivados del petróleo. -----

---- b).- Explotación de servicio público federal en caminos de jurisdicción federal ante autoridades de la SCT y Estatales, en el servicio de carga en sus modalidades de carga general y carga especializada (materiales y residuos peligrosos). -----

---- c).- Arrastre con equipo especializado; de locomotoras, vagones y estructuras capaces de ser movilizadas sobre vías ferroviarias. -----

---- d).- Servicios en manejo de tornos especializados para el mantenimiento de ruedas ferroviarias. -----

----- e).- Servicio de logística en movimiento y asignación de locomotoras mediante mecanismo electromecánico denominada mesa giratoria. -----

---- f).- Servicios de limpieza, lavado, desinfección o higienización de locomotoras, así como de todos sus componentes. -----

--- g).- Compra, venta, distribución, almacenamiento, comercialización, suministro, importación, exportación, depósito, consignación, comodato, arrendamiento, comisión, agencia, consignación, producción, mediación, y representación de productos e insumos para mantenimiento y limpieza en general. -----

---- h).- Mantenimiento industrial y servicios de limpieza en general, a toda clase de personas físicas o morales nacionales o extranjeras. -----





- i).- Compra venta, arrendamiento, subarrendamiento, armado, acabado, distribución comercialización, transformación, diseño, reparación, consignación, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipo y accesorios para la industria en general. -----
- j).- La prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y sanitización de locales comerciales, restaurantes, hoteles, industrias y todo tipo de comercios, así como la compra venta, importación, exportación, promoción, distribución, comercialización, consignación, de todo tipo de productos de limpieza, maquinaria, herramienta para la realización de trabajos de limpieza en general. -----
- k).- La adquisición de bienes, para darlos en arrendamiento puro o financiero, el arrendamiento de vehículos automotores, remolques, y semirremolques o automóviles para uso particular, comprar, vender, exportar, distribuir, gravar, arrendar y comerciar en general toda clase de vehículos incluyendo en forma ejemplificativa y no limitativa automóviles, camiones, autobuses, tractocamiones, remolques y semirremolques, así como herramientas, partes y refacciones para mismos vehículos. -----
- l).- Obtener, contratar, dar y recibir licencias, concesiones, otorgar y explotar por cualquier título, por sí o por medio de terceros, toda clase de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, marcas, nombres y avisos comerciales, denominaciones de origen, derechos de autor, opciones, preferencias y todo tipo de derechos de propiedad industrial, tanto en México como en el extranjero así como la celebración de contratos de franquicia, transferencia de tecnología y asistencia técnica. -----
- m).- Obtener y conceder toda clase de créditos, préstamos o financiamientos, de o para personas físicas, morales e instituciones, sean nacionales o extranjeras, públicas o privadas, así como otorgar o recibir garantías reales o personales en relación con las obligaciones contraídas sean propias o de terceros, emitir obligaciones, otorgar fianzas y garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos de crédito emitidos o aceptados por la sociedad o por terceros, así como constituirse como obligado solidario. -----
- n).- La emisión, suscripción, aceptación, certificación, otorgamiento, endoso o aval de cualquier título o valores mobiliarios que permita la Ley y la celebración de operaciones de crédito y depósito. Abrir y cancelar cuentas bancarias o bursátiles a nombre de la sociedad, con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas, girar cheques, obtener líneas de crédito o financiamiento, hacer y recibir pagos, celebrar toda clase de operaciones activas, pasivas o de servicios con instituciones o entidades financieras nacionales o extranjeras, públicas o privadas o con fideicomisos. -----
- o).- Adquirir o participar en el capital o patrimonio de obras Sociedades Mercantiles o Civiles o de cualquier otra naturaleza, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones mediante contratos de asociación, fideicomiso, o cualquier otro tipo, así como enajenar o transmitir tales acciones o participaciones. -----

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

---- p).- Adquirir, gravar, enajenar o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales, e inmuebles que sean necesarios para su objeto. -----

---- q).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----

---- r).- La gestión y realización de cualquier tipo de trámite que sea necesario efectuar para la consecución de los fines sociales, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, en el País o en el Extranjero, o ante cualquier tipo de autoridad, ya sea de carácter Federal, Estatal, Municipal o de Colaboración Municipal; la concertación de los actos y contratos con la Federación, los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal o Municipios, así como con organismos descentralizados y empresas de participación estatal. La ejecución y celebración de todos los actos y contratos lícitos ya sean civiles o mercantiles que se requieran de manera directa, por cuenta propia o en combinación, asociación o participación con otras personas físicas o morales para el mejor cumplimiento de los objetivos. -----

---- s).- La celebración de todos los actos, licitaciones, contratos y convenios ya sea de naturaleza civil, mercantil y laboral o de cualquier ramo del derecho que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales antes referidos. -----

---- t).- Participación en licitaciones o concursos y la celebración de toda clase de convenios con entidades de gobierno municipal, estatal y federal y el inicio de procedimiento ante entidades gubernamentales ya sean nacionales o extranjeras. -----

---- u).- La celebración de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, ya sean civiles, mercantiles o administrativos que sean necesarios, convenientes, accesorios o conexos para el eficaz cumplimiento del objeto primordial o aquellos que con posterioridad sean considerados como tales por acuerdo de la asamblea de socios. En general la realización de todas aquellas actividades relacionadas, conexas o incidentales con los objetivos antes mencionados y la realización de todas las actividades comerciales e industriales que la Ley no prohíba expresamente. -----

---- II.- Se tiene por aprobado el aumento de capital en su parte variable de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100) Moneda Nacional), emitiéndose 500 QUINIENTAS acciones comunes, nominativas, representativas del capital social en su parte variable, quedando el capital social de la siguiente manera: -----

NOMBRE ACCIONISTAS	ACCIONES Capital	VALOR DE
	Fijo	NOMINAL
CLAUDIA TERESA OLIVOS JAUREGUI RFC: OIJC820818PCA	49,000	\$49,000.00
JORGE ALBERTO CANALES SERRANO RFC: CASJ820520BW0	51,000	\$ 51,000.00





		\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	100,000	

NOMBRE ACCIONISTAS	ACCIONES Capital Variable	VALOR DE NOMINAL
CLAUDIA TERESA OLIVOS JAUREGUI RFC: OIJC820818PCA	245,000	\$245,000 .00
JORGE ALBERTO CANALES SERRANO RFC: CASJ820520BW0	255,000	\$ 255,000.00
TOTAL	500,000	\$500,000.00 QUINIENTOS MIL PESOS

---- III.- Se aprueba revocar el poder a Roció Carolina Plazola Luna otorgado en póliza numero 3,462 tres mil cuatrocientos sesenta y dos, de fecha 20 veinte de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del Corredor Público Licenciado Mario García Godínez. -----

----IV.- Se aprueba otorgar poder a la Licenciada **Claudia Teresa Olivos Jauregui** a quien se le confiere individual y sin limitación alguna las facultades que se enumeran en el artículo **Vigésimo noveno del estatuto social** y que se tiene por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar como si se insertase a la letra para evitar repeticiones innecesarias. --

---- V.- Otorgar poder al Licenciado **Eduardo Simón Canales Serrano**, se le confiere en lo individual y sin limitación alguna las facultades generales para pleitos y cobranza, para actos de administración en materia laboral y para actos de administración exclusivamente en materia administrativa que se enumeran en los **incisos a), d) y e) del artículo vigésimo noveno del estatuto social** y que se tiene por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar como si se insertase a la letra para evitar repeticiones innecesarias. -----

---- VI.- Otorgar poder a **Atsiri Fabiola Medina García y a Liliana Livier González Mendoza**, se le confiere individual y sin limitación alguna las facultades generales para pleitos y cobranza, actos de administración y actos de administración exclusivamente en materia administrativa que se enumeran en los **incisos a), b), y e) del artículo vigésimo noveno del estatuto social** y que se tiene por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar como si se insertase a la letra para evitar repeticiones innecesarias. -----

---- **TERCERA:** La Licenciada **ATSIRI FABIOLA MEDINA GARCÍA**, en su calidad de Delegado Especial manifiesta bajo protesta de decir verdad que las firmas puestas en el acta que se protocoliza son de los socios cuyos nombres aparecen en la misma; por lo que se exime al suscrito notario de cualquier responsabilidad al respecto. -----

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

----**CUARTA:** Los gastos, impuestos, y derechos que se originen con motivo del otorgamiento de la presente escritura son a cargo de la sociedad "**VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

---- "**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** -----

---- "En La Ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, en el domicilio de la sociedad, siendo las 16:00 horas del día 13 trece de abril de 2021 dos mil veinte uno, se reunieron los accionistas de la sociedad mercantil "**VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**" con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, previa convocatoria realizada de manera personalizada a los socios de la sociedad por parte el Señor **JORGE ALBERTO CANALES SERRANO**, en su carácter de Administrador General Único, mismo que presidirá la asamblea de la sociedad, quien propone y es aceptado para que funja como Secretario de actas de la presente la señora **CLAUDIA TERESA OLIVOS JAUREGUI**. Conforme con la convocatoria, el acto se desarrollará de acuerdo al siguiente: -----

---- **ORDEN DEL DÍA:** -----

---- **1.-** Nombramiento de escrutador, cómputo de asistencia y declaratoria en su caso de estar legalmente constituida la asamblea. -----

---- **2.-** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de actualizar el objeto social de la compañía. -----

---- **3.-** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de aumento de capital en la parte variable. -----

---- **4.-** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de revocación, renovación y otorgamiento de poderes. -----

---- **5.-** Designación de Delegado Especial que ejecute las decisiones otorgadas por la Asamblea. -----

---- **6.-** Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de esta asamblea. -----

---- En el desahogo del **punto 1 uno de la orden del día**, El presidente de la Asamblea propone al Sr. **UGO SERRANO DIAZ**, como Escrutador, mismo que cumpliendo con su encomienda formula la lista de asistencia que debidamente firmada por los socios o sus representantes se agrega al legajo de la presente acta formando parte integrante de la misma y de la que se desprende que estaban presentes o representados la totalidad de los socios en que se divide el capital de la sociedad. Por lo que el Presidente de la Asamblea con fundamento en las cláusulas "Vigésima" de los estatutos de la sociedad declaró formalmente instalada la asamblea, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, manifestando como válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

---- En el desahogo del **punto 2 dos de la orden del día**. El presidente de la asamblea expone a los presentes la necesidad de actualizar el objeto social por así requerirlo las operaciones de





la compañía. -----

---- Una vez expuesto lo anterior por el presidente y analizado y discutido por los socios por unanimidad de votos decidieron tomar los siguientes: -----

---- **ACUERDOS:** -----

---- Se acuerda por unanimidad de los accionistas aprobación para ampliación del objeto social como sigue: -----

---- a).- Servicios de retiro de desazolve y limpieza de drenajes, desazolve de fosas sépticas, limpieza de trampas de grasa, succión de agua residual, limpieza de planta de tratamiento de agua, mantenimiento y rehabilitación de líneas, limpieza de pozos de absorción, limpieza de biodigestores, recolección de residuos generales, así como recolección y traslado de residuos impregnados con grasas, aceites y/o derivados del petróleo. -----

---- b).- Explotación de servicio público federal en caminos de jurisdicción federal ante autoridades de la SCT y Estatales, en el servicio de carga en sus modalidades de carga general y carga especializada (materiales y residuos peligrosos). -----

---- c).- Arrastre con equipo especializado; de locomotoras, vagones y estructuras capaces de ser movilizadas sobre vías ferroviarias. -----

---- d).- Servicios en manejo de tornos especializados para el mantenimiento de ruedas ferroviarias. -----

---- e).- Servicio de logística en movimiento y asignación de locomotoras mediante mecanismo electromecánico denominada mesa giratoria. -----

---- f).- Servicios de limpieza, lavado, desinfección o higienización de locomotoras, así como de todos sus componentes. -----

--- g).- Compra, venta, distribución, almacenamiento, comercialización, suministro, importación, exportación, depósito, consignación, comodato, arrendamiento, comisión, agencia, consignación, producción, mediación, y representación de productos e insumos para mantenimiento y limpieza en general. -----

---- h).- Mantenimiento industrial y servicios de limpieza en general, a toda clase de personas físicas o morales nacionales o extranjeras. -----

---- i).- Compra venta, arrendamiento, subarrendamiento, armado, acabado, distribución comercialización, transformación, diseño, reparación, consignación, importación y exportación de toda clase de maquinaria, equipo y accesorios para la industria en general. -----

---- j).- La prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y sanitización de locales comerciales, restaurantes, hoteles, industrias y todo tipo de comercios, así como la compra venta, importación, exportación, promoción, distribución, comercialización, consignación, de todo tipo de productos de limpieza, maquinaria, herramienta para la realización de trabajos de limpieza en general. -----

---- k).- La adquisición de bienes, para darlos en arrendamiento puro o financiero, el arrendamiento de vehículos automotores, remolques, y semirremolques o automóviles para



COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

uso particular, comprar, vender, exportar, distribuir, gravar, arrendar y comerciar en general toda clase de vehículos incluyendo en forma ejemplificativa y no limitativa automóviles, camiones, autobuses, tractocamiones, remolques y semirremolques, así como herramientas, partes y refacciones para mismos vehículos. -----

---- l).- Obtener, contratar, dar y recibir licencias, concesiones, otorgar y explotar por cualquier título, por sí o por medio de terceros, toda clase de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, marcas, nombres y avisos comerciales, denominaciones de origen, derechos de autor, opciones, preferencias y todo tipo de derechos de propiedad industrial, tanto en México como en el extranjero así como la celebración de contratos de franquicia, transferencia de tecnología y asistencia técnica. -----

---- m).- Obtener y conceder toda clase de créditos, préstamos o financiamientos, de o para personas físicas, morales e instituciones, sean nacionales o extranjeras, públicas o privadas, así como otorgar o recibir garantías reales o personales en relación con las obligaciones contraídas sean propias o de terceros, emitir obligaciones, otorgar fianzas y garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos de crédito emitidos o aceptados por la sociedad o por terceros, así como constituirse como obligado solidario. -----

---- n).- La emisión, suscripción, aceptación, certificación, otorgamiento, endoso o aval de cualquier título o valores mobiliarios que permita la Ley y la celebración de operaciones de crédito y depósito. Abrir y cancelar cuentas bancarias o bursátiles a nombre de la sociedad, con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas, girar cheques, obtener líneas de crédito o financiamiento, hacer y recibir pagos, celebrar toda clase de operaciones activas, pasivas o de servicios con instituciones o entidades financieras nacionales o extranjeras, públicas o privadas o con fideicomisos. -----

---- o).- Adquirir o participar en el capital o patrimonio de obras Sociedades Mercantiles o Civiles o de cualquier otra naturaleza, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones mediante contratos de asociación, fideicomiso, o cualquier otro tipo, así como enajenar o transmitir tales acciones o participaciones. -----

---- p).- Adquirir, gravar, enajenar o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales, e inmuebles que sean necesarios para su objeto. -----

---- q).- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----

---- r).- La gestión y realización de cualquier tipo de trámite que sea necesario efectuar para la consecución de los fines sociales, ante personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, en el País o en el Extranjero, o ante cualquier tipo de autoridad, ya sea de carácter Federal, Estatal, Municipal o de Colaboración Municipal; la concertación de los actos y contratos con la Federación, los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal o Municipios, así como con





organismos descentralizados y empresas de participación estatal. La ejecución y celebración de todos los actos y contratos lícitos ya sean civiles o mercantiles que se requieran de manera directa, por cuenta propia o en combinación, asociación o participación con otras personas físicas o morales para el mejor cumplimiento de los objetivos. -----

---- s).- La celebración de todos los actos, licitaciones, contratos y convenios ya sea de naturaleza civil, mercantil y laboral o de cualquier ramo del derecho que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales antes referidos. -----

---- t).- Participación en licitaciones o concursos y la celebración de toda clase de convenios con entidades de gobierno municipal, estatal y federal y el inicio de procedimiento ante entidades gubernamentales ya sean nacionales o extranjeras. -----

---- u).- La celebración de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, ya sean civiles, mercantiles o administrativos que sean necesarios, convenientes, accesorios o conexos para el eficaz cumplimiento del objeto primordial o aquellos que con posterioridad sean considerados como tales por acuerdo de la asamblea de socios. En general la realización de todas aquellas actividades relacionadas, conexas o incidentales con los objetivos antes mencionados y la realización de todas las actividades comerciales e industriales que la Ley no prohíba expresamente. -----

---- En el desahogo del **punto 3 tres de la orden del día**, el presidente manifestó a los Accionistas la necesidad de aportación de capital en su parte variable por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100), en proporción a la tenencia accionaria. -----

---- Por lo anterior los accionistas por unanimidad de votos decidieron tomar el siguiente: ---

---- **ACUERDO** -----

---- **UNICO.-** Se aprueba por unanimidad emitir 500,000 acciones con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos) para el aumento de capital en su parte variable de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100). Para quedar de la siguiente forma el capital: -----

NOMBRE ACCIONISTAS	ACCIONES Capital	VALOR DE
	Fijo	NOMINAL
CLAUDIA TERESA OLIVOS JAUREGUI RFC: OIJC820818PCA	49,000	\$49,000 .00
JORGE ALBERTO CANALES SERRANO RFC: CASJ820520BW0	51,000	\$ 51,000.00
TOTAL	100,000	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE ACCIONISTAS	ACCIONES Capital	VALOR DE
	Variable	NOMINAL

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

CLAUDIA TERESA OLIVOS JAUREGUI RFC: OIUC820818PCA	245,000	\$245,000 .00
JORGE ALBERTO CANALES SERRANO RFC: CASJ820520BWO	255,000	\$ 255,000.00
TOTAL	500,000	\$500,000.00 QUINIENTOS MIL PESOS

---- En el desahogo del **punto 4 cuatro de la orden del día**, el presidente manifestó a los Accionistas la necesidad de actualizar revocar poderes a Roció Carolina Plazola; renovar u otorgar poder a Claudia Teresa Olivos Jauregui y Eduardo Simón Canales Serrano; así como otorgar poderes a Atsiri Fabiola Medina García y Liliana Livier González Mendoza. -----

---- Por lo anterior los accionistas por unanimidad de votos decidieron tomar el siguientes: --

----- **ACUERDOS** -----

---- **UNO:** Se aprueba por unanimidad de votos revocar poder a Roció Carolina Plazola Luna otorgado en Poliza numero 3,462 tres mil cuatrocientos sesenta y dos, de fecha 20 veinte de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del Corredor Publico Licenciado Mario García Godínez. -----

---- **DOS:** Otorgar poder a la Licenciada Claudia Teresa Olivos Jauregui, se le confiere individual y sin limitación alguna las facultades que se enumeran en el artículo Vigésimo noveno del estatuto social y que se tiene por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar como si se insertase a la letra para evitar repeticiones innecesarias. -----

---- **TRES:** Otorgar poder al Licenciado Eduardo Simón Canales Serrano, se le confiere individual y sin limitación alguna las facultades generales para pleitos y cobranza, general para actos de administración en materia laboral y general para actos de administración exclusivamente en materia administrativa que se enumeran en los incisos a), d) y e) del artículo vigésimo noveno del estatuto social y que se tiene por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar como si se insertase a la letra para evitar repeticiones innecesarias. --

---- **CUATRO:** Otorgar poder a Atsiri Fabiola Medina García y a Liliana Livier González Mendoza, se le confiere individual y sin limitación alguna las facultades generales para pleitos y cobranza, general para actos de administración y general para actos de administración exclusivamente en materia administrativa que se enumeran en los incisos a), b), y e) del artículo vigésimo noveno del estatuto social y que se tiene por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar como si se insertase a la letra para evitar repeticiones innecesarias. -----

---- En el desahogo del **punto 5 cinco de la orden del día**, el presidente manifestó a los Accionistas la conveniencia de nombrar Delegado Especial de la presente Asamblea, para que comparezcan ante Fedatario Público de su elección a protocolizar o formalizar total o parcialmente los acuerdos tomados en esta Asamblea; a revocar, ratificar y otorgar facultades





en los términos de la misma. Proponiéndose como delegado especial a la señora **ATSIRI FABIOLA MEDINA GARCÍA**. -----

---- Por lo anterior los accionistas por unanimidad de votos decidieron tomar el siguiente: ---

---- **ACUERDO** -----

---- **UNICO.** - Se designa a **ATSIRI FABIOLA MEDINA GARCÍA**, como delegado Especial de la Presente Asamblea, para que, en nombre y representación de esta, acuda, ante Fedatario Público de su elección a protocolizar o formalizar total o parcialmente los acuerdos, tomados en la presente Asamblea, a revocar, ratificar y otorgar facultades en los términos de la misma.

---- En el desahogo del **punto 6 seis de la orden del día**, Se levanta la sesión se da el tiempo necesario para elaborar la presente acta, firmando para constancia el presidente, el secretario y el Escrutador de la asamblea. -----

---- **ACUERDO** -----

---- **UNICO.** - Se Aprueba en su totalidad la presente acta, para todos los alcances legales de forma enunciativa mas no limitativa, así como para los efectos de inscripción el registro público. -----

---- Firmado.- Tres firmas ilegibles.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.- JORGE ALBERTO CANALES SERRANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- CLAUDIA TERESA OLIVOS JAUREGUI.- ESCRUTADOR.- UGO SERRANO DIAZ.-----

---- El anterior inserto concuerda fielmente con su original, el cual agrego a mi Libro de Documentos bajo el número correspondiente. -----

----- **PERSONALIDAD:** -----

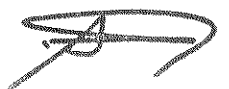
----- La Licenciada **ATSIRI FABIOLA MEDINA GARCÍA**, acredita el carácter con el que comparece con el acta que por este instrumento se protocoliza, y la legal existencia de su representada la persona moral **VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con póliza número **3,462 tres mil cuatrocientos sesenta y dos**, en Zapopan, Jalisco, de fecha 20 veinte de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la Fe del Licenciado Mario García Godínez, Corredor Público número 51 cincuenta y uno del Estado de Jalisco, la cual quedó debidamente registrada bajo **Folio Mercantil Electrónico número 9671 veintinueve mil seiscientos setenta y uno**, del Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, que contiene la constitución de la Sociedad **VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual doy fe tener a la vista y la cual transcribo en su parte conducente: -----

-----" **PÓLIZA NÚMERO 3,462 TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS...** Ante mí... Comparecieron por su propio derecho los señores **Claudia Teresa Olivos Jáuregui y Jorge Alberto Canales Serrano**, a quienes el suscrito Corredor conceptúa con capacidad legal para contratar y obligarse, por no encontrar en ellos signos evidentes de incapacidad, ni tener conocimiento que se encuentren en estado de interdicción, o inhabilitados para ejercer el



COPIA CERTIFICADA

COTEJADO



comercio y dijeron que previa autorización de la Secretaría de Economía, han acordado la constitución de una **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, bajo los lineamientos y estipulaciones marcadas por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los siguientes:-

ESTATUTOS.- TITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, EL OBJETO, EL DOMICILIO, LA NACIONALIDAD Y LA DURACION DE LA SOCIEDAD.- DENOMINACION.- PRIMERO.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima de Capital Variable que se denominará: **"VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL"**.- Debiendo usarse ésta denominación seguida de las palabras **"SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, o de su abreviatura **"S.A. DE C.V."**.- **OBJETO.- SEGUNDO.-** La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones... **DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.- TERCERO.-** El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y su área metropolitana que comprende los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco... **DURACIÓN.-**

QUINTO.- La duración de la sociedad será indefinida... **DEL CAPITAL.- SEXTO.-** El capital social de la sociedad es variable e ilimitado, teniendo como capital mínimo \$100,000.00 (CEN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)... **TITULO CUARTO.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- NOVENO.-** La suprema autoridad de la sociedad radica en la asamblea general de accionistas, que podrá ser ordinaria o extraordinaria. Las asambleas celebradas para discutir cualquier de los asuntos a que se refiere el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles... **TITULO SEXTO.- ADMINISTRACION.- VIGESIMO SEPTIMO.-** La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un administrador único o bien de un consejo de administración integrado por el numero de miembros que designe la asamblea ordinaria de accionistas, nunca inferior a 3 tres miembros que podrán ser o no accionistas de la sociedad...**VIGESIMO NOVENO.-** El consejo de administración o el administrador general único, llevarán la firma social y tendrán las mas amplias facultades de representación para la libre y buena administración de los negocios de la sociedad, entendiéndose con todas las facultades generales y las especiales que requieren clausula especial conforme a la Ley, en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, de aplicación general en toda la República, incluidas las facultades que enumeren el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento legal y sus correlativos con los Códigos Civiles para los Estados de la República. El consejo de administración ejercerá sus facultades a través de sus integrantes con las limitaciones que la asamblea general o en el acta constitutiva señalen. De una manera enunciativa más no limitativa para el ejercicio de su representación orgánica se le confieren expresamente las siguientes facultades al órgano de administración: a) **GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS...** b)**GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION...** c) **GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO...** d) **GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**





LABORAL... e) GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN ASUNTOS DE CARÁCTER FISCAL Y ADMINISTRATIVO, SIN LIMITACION ALGUNA... g) PARA OPERACIONES DE CREDITO... h) Podrá conferir o delegar sus facultades generales o especiales, con facultades de sustitución o delegación o sin ellas y revocarlos. Nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes y empleados de la sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones, así como conferir, sustituir, delegar sus facultades, y revocar las mismas... DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA.- Los comparecientes manifiestan que de conformidad con el artículo Sexto de los estatutos sociales, se toma la resolución unánime de suscribir la totalidad de las acciones representativas del capital social inicial, para quedar integrada la tenencia accionaria de la siguiente forma:

ACCIONISTAS.- ACCIONES.- Capital Fijo.- **VALOR NOMINAL.-** (moneda nacional).- **Jorge Alberto Canales Serrano.-** 51,000.- Cincuenta y un mil.- \$51,000.00.- Cincuenta y un mil pesos.- **Claudia Teresa Olivos Jáuregui.-** 49,000.- Cuarenta y nueve mil.- \$49,000.00.- Cuarenta y nueve mil pesos.- **TOTAL.-** 100,000.- Cien mil.- \$100,000.00.- Cien mil Pesos...

TERCERA.- Los comparecientes en su carácter de accionistas, acuerdan en forma unánime que la administración y firma social de la presente sociedad estará a cargo a partir de este acto, de un **Administrador General Único**, designando para tal efecto al señor **Jorge Alberto Canales Serrano**, a quien se le otorgan la totalidad de las facultades que se enumeran en el artículo Vigésimo Noveno, del presente estatuto social, y que se tiene por reproducido como si se insertase a la letra para evitar repeticiones innecesarias, sin que esté obligado a garantizar o caucionar su manejo..." -----

---El anterior inserto concuerda con su original, del cual agrego copia a mi Libro de Documentos bajo el número correspondiente. -----

--El compareciente manifiesta que las facultades con que comparece no le han sido revocadas, limitadas o restringidas en forma alguna. -----

CERTIFICACIÓN NOTARIAL -----

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE -----

---- **a)** Que el inserto que contiene este instrumento, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista agregando un tanto con firmas en original a mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo y Libro y bajo el número que se precisa en la nota marginal. ---

---- **b)** Que el compareciente se identificó a mi entera satisfacción en los términos del artículo 84 ochenta y cuatro de la Ley del Notariado en vigor, con el documento que yo el Notario doy fe de tener a la vista, cuya copia fotostática agrego a mi Libro de documentos correspondiente al tomo y libro de mi Protocolo, bajo el número que se relacionará al final del presente instrumento. -----

CAPACIDAD Y GENERALES: -----

---- **c)** De conformidad con el Artículo 84 ochenta y cuatro de la Ley del Notariado en vigor, conceptúo al compareciente con capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, en virtud

COPIA CERTIFICADA

COTEJADO

de no observar en él signos externos que presuman lo contrario, y así mismo no tener conocimiento ni notificación alguna de que haya sido declarado o se encuentre sujeto a estado de interdicción y que por sus generales manifestó ser: -----

---- La Licenciada **ATSIRI FABIOLA MEDINA GARCÍA**, mexicana, mayor de edad, soltera, contador público, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 11 once de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, con domicilio en la finca marcada con el número 1150 mil ciento cincuenta interior 419 cuatrocientos diecinueve de la calle Gorrión, en la colonia Morelos, en Guadalajara, Jalisco; con su Registro Federal de Contribuyentes MEGA9209111B9 letra "EME", letra "E", letra "GE", letra "A", nueve, dos, cero, nueve, uno, uno, uno, letra "BE", nueve, con Clave Única de Registro General de Población MEGA920911MJCDRT02 letra "EME", letra "E", letra "GE", letra "A", nueve, dos, cero, nueve, uno, uno, letra "EME", letra "JOTA", letra "CE", letra "DE", letra "ERRE", letra "TE", cero, dos, expedida por el Departamento de Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación; quien se identificó con Credencial de Elector con clave de MDGRAT92091114M800 letra "EME", letra "DE", letra "GE", letra "ERRE", letra "A", letra "TE", nueve, dos, cero, nueve, uno, uno, uno, cuatro, letra "EME", ocho, cero, cero, expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----

---- **d)** En cuanto al pago del Impuesto Sobre la Renta me manifestó que tanto él en lo personal como su representada se encuentran al corriente, sin habérmelo comprobado con documento idóneo y habiéndole advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad a este respecto. -----

---- **e)** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Propiedad de Particulares, informé al compareciente que sus datos personales se utilizarán en la forma que estipula el Aviso de Privacidad que les fue puesto a disposición con anterioridad a la firma de la presente Escritura Pública, el cual se encuentra en lugar visible en las oficinas de esta Notaría, mismo que declaran conocer en su totalidad y están de acuerdo con su contenido. -----

----**f).**- Que en virtud de que el acto jurídico consignado en el presente instrumento, implica la celebración de una actividad vulnerable en los términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el suscrito notario informé a la compareciente que procederé a dar cumplimiento a las obligaciones que me derivan de dicha Ley, a lo cual se mostraron enterados y de acuerdo. -----

---- **g).**- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, solicito al compareciente la clave del Registro Federal de Contribuyentes de las personas que aparecen como accionistas y de los representantes legales nombrados en el acta materia del presente instrumento que realizarán trámites ante las autoridades fiscales, presentándome copia de las constancias de situación fiscal de los mismos, de las cuales agrego copia a mi Libro de Documentos bajo el número correspondiente, de las cuales se desprende que es las siguientes: --

EDUARDO SIMÓN CANALES SERRANO

CASE760413D41



ATSIRI FABIOLA MEDINA GARCÍA

MEGA9209111B9

LILIANA LIVIER GONZÁLEZ MENDOZA

GOML770509TX6

CLAUDIA TERESA OLIVOS JAUREGUI

OIJC820818PCA

JORGE ALBERTO CANALES SERRANO

CASJ820520BW0

---- Leída esta escritura por mí, el Notario, al compareciente, y bien advertido de su valor, alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su registro, se manifestó conforme con su contenido; la ratificó y firmó en unión del suscrito notario que autoriza y da fe, siendo las: 11:20 once horas veinte minutos del 7 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno.- Doy Fe. -----

---- FIRMADO.- 1 UNA FIRMA ILEGIBLE, LICENCIADO SERGIO MANUEL BEAS PÉREZ.- 1 UNA FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

---- El suscrito Licenciado SERGIO MANUEL BEAS PEREZ, Notario Público Titular Número 112 ciento doce de Guadalajara, Jalisco, CERTIFICO: Que las copias fotostáticas que anteceden, que van en 8 ocho fojas útiles, de las cuales 7 siete van escritas por ambos lados y 1 una solo por su frente, concuerdan fiel y exactamente con su original que corresponde a la Escritura Pública 17,752 diecisiete mil setecientos cincuenta y dos, por obrar en el Protocolo a cargo de esta Notaría, de donde fue tomada y tuve a la vista, las cuales certifico a solicitud de la sociedad mercantil denominada **VKO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** para presentar ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.- Doy Fe.-----

---- Guadalajara, Jalisco, a 7 siete de julio de 2021 dos mil veintiuno. -----



COPIA CERTIFICADA



Handwritten signature of Sergio Manuel Beas Pérez.

